





MINISTERIO DE ULTRAMAR. ISLA DE PUERTO-RICO. PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1868-69 Y 1869-70. DISTRIBUCION DE FONDOS POR CAPITULOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO...

DESIGNACION DE LOS GASTOS. Por capitulos. Por secciones. SECCION 2.-GRACIA Y JUSTICIA. SECCION 3.-GUERRA. SECCION 4.-HACIENDA.

DESIGNACION DE LOS GASTOS. Por capitulos. Por secciones. SECCION 4.-HACIENDA. Servicio general de Hacienda. Gastos de las contribuciones y rentas publicas.

DESIGNACION DE LOS GASTOS. Por capitulos. Por secciones. SECCION 7.-FOMENTO. SECCION 8.-GUERRA. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1868 A 1869. RESUMEN.

Direccion general del Registro de la Propiedad y del Notariado. En el Juzgado de Marchena, del territorio de la Audiencia de Sevilla, se ha de proveer una Escribania de actuaciones con arreglo al real decreto de 29 de Noviembre de 1867...

Direccion general de Contabilidad de la Hacienda publicada. BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.-Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858. NUMERO 221.

NUMERO DE ORDEN. CORPORACIONES. MES Y AÑO A QUE PERTENECEN LAS RELACIONES. IMPORTE EN ESC. MILIS.

D. Juan Perez Cabrero, como marido de Doña Elena Felices y Concejero, por la capellanía fundada por Don Francisco Angel Zivares en Cartagena, 119.748 rs. 4 m. 4 r.

Ramos. Interesados o corporaciones. Cantidades. Haberes... D. Mariano Moreno Palancas... D. Mateo Gutierrez...

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado. Con arreglo a la autorizacion concedida a esta Direccion general por orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de Octubre proximo pasado...

NUMERO DE ORDEN. CORPORACIONES. MES Y AÑO A QUE PERTENECEN LAS RELACIONES. IMPORTE EN RS. CENTS.

D. Juan Perez Cabrero, como marido de Doña Elena Felices y Concejero, por la capellanía fundada por Don Francisco Angel Zivares en Cartagena, 119.748 rs. 4 m. 4 r.

D. Domingo Hernandez Quintero y D. Juan Gualberto Hernandez y Salgado, en concepto de mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora de los Remedios...

D. Antonio Latorre... D. Antonio Rodillo... D. Fernando Pissual... D. José Arana Morayta...

Direccion general de Obras publicas, Agricultura, Industria y Comercio. Relacion de la marca cuya propiedad ha solicitado el dueño de la fabrica que a continuación se expresa...

NUMERO DE ORDEN. CORPORACIONES. MES Y AÑO A QUE PERTENECEN LAS RELACIONES. IMPORTE EN RS. CENTS.

Tesoreria Central de la Hacienda publicada. El día 3 del actual, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, satisfará esta Tesoreria Central los bonos del Tesoro autorizados en 30 de Diciembre último...

Junta de la Deuda publicada. Relacion de los creditos desestimados por la Junta de la Deuda por los conceptos que se expresarán...

NUMEROS. NOMBRES. Destinos. 891 Atanasio Garrido... San Pedro. 892 Antonio Canalejo... Sevilla.

Direccion de la Caja general de Depósitos. El día 3 del actual, desde las diez de la mañana, satisfará esta Caja los intereses por depósitos en metálico y efectos públicos...

NUMERO DE ORDEN. CORPORACIONES. MES Y AÑO A QUE PERTENECEN LAS RELACIONES. IMPORTE EN RS. CENTS.

El Ayuntamiento de la ciudad de Orihuela, por la imposición hecha en 1870 por los Propios de dicha Municipalidad sobre la Renta del tabaco, 300.000 rs. vn.

El Ayuntamiento de la ciudad de Orihuela, por la imposición hecha en 1870 por los Propios de dicha Municipalidad sobre la Renta del tabaco, 300.000 rs. vn.

NUMEROS. NOMBRES. Destinos. 899 Juan Sanchez... Guadalajara. 900 José Garcia Sanchez... Sevilla.

Administracion economica de la provincia de la Coruña.

El arriendo en primera subasta de las rentas de corporaciones...

Empezará la subasta á las doce de la mañana del expresado día...

En cuanto á estos depósitos, tambien se advierte que para la licitacion...

Y á fin de que los licitadores tengan conocimiento de las condiciones...

Coruña 19 de Febrero de 1870.—El Jefe económico, P. V., Juan María Tomé.

Condiciones para el arriendo.

1.º El remate se celebrará el día señalado en el anuncio anterior...

2.º No se admitirá postura menor de las cantidades marcadas por tipo...

3.º El arriendo se hace por los frutos de la cosecha del año último de 1868...

4.º Para el arriendo de que se trata se han deducido las partidas rebajables...

5.º No se admitirá postura á ninguno que sea deudor de los fondos públicos...

6.º El arriendo de que se trata se ha deducido las partidas rebajables...

7.º Aprobado que sea el arriendo, y comunicado este observatorio de Madrid.

Table with 3 columns: Observatorio de Madrid, Santos del Dia, and Observatorio de Madrid. Contains meteorological data.

Table with 4 columns: Observatorio de Madrid, Santos del Dia, Observatorio de Madrid, and Observatorio de Madrid. Contains meteorological data.

hecho á los rematantes, habrán de pagar y afianzar en seguida segun correspondiese...

8.º Antes de los cuatro meses señalados para la recaudacion, si se hubiesen cumplido las obligaciones impuestas...

9.º Los arrendatarios no tendrán derecho á percibir más rentas que las comprendidas en los cobratorios que facilite la Administración...

10.º En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de dar recibos de la renta fija y eventual...

11.º Quedarán sujetos los arrendatarios al pago de derechos de los Escribanos...

12.º Del mismo modo se entienden sujetos los contratistas ó rematantes á las condiciones establecidas por las leyes...

13.º Se imponen tambien á los arrendatarios la obligacion de dar recibos de la renta fija y eventual...

pueden presentar en la oficina relacion de lo que hayan percibido, en la cual se expresará por distritos y parroquias...

14.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

15.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

16.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

17.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

18.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

19.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

20.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

21.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

22.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

23.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

24.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

25.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

26.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

27.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

28.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

29.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

30.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

31.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

32.º No es del cargo de los arrendatarios, ni tampoco de los contribuyentes ó pagadores, el abono de contribucion cargada á las rentas que cobra el Estado...

Partido de Ordenes: 2.432 ferrados de trigo, 962 y medio de centeno...

Partido de Carballo: 2.333 y medio ferrados de trigo, 8 y un cuarto de centeno...

Partido de Puenteume: 8 ferrados de trigo, 48 y tres cuartos de centeno...

Partido de Muros: 439 ferrados de trigo, 1.039 de centeno, 49 de maíz...

Partido de Arzúa: 294 ferrados de trigo, 1.386 de centeno, 42 de maíz...

Partido de Negreira: 740 y medio ferrados de trigo, 4.016 de centeno...

Partido de Betanzos: 332 y tres cuartos ferrados de trigo, 489 y medio de centeno...

Partido de Ferrol: 46 ferrados de trigo, 36 y medio de centeno, medio de maíz...

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital. No habiéndose fijado en el edicto...

Madrid 28 de Febrero de 1870.—Isidro Atrian. Licenciado José Ortiz y Martinez.

Por el presente en virtud de providencia del Sr. Don Luis Gomez Acebo, Juez de paz...

Madrid 28 de Febrero de 1870.—H. Hernandez.

ANUNCIOS NO OFICIALES. IMPRENTA NACIONAL. Careciendo de aplicacion en esta dependencia los sellos de franqueo...

que por estos conceptos se envíen de provincias serán admitidos únicamente en libranzas del giro mútuo...

CON EL OBJETO DE SATISFACER OPORTUNA y eficazmente las justas reclamaciones de la GACETA DE MADRID...

CONSTITUCION DE LA MONARQUA ESPAÑOLA, PROMULGADA EN MADRID el día 6 de Junio de 1869.—Edicion oficial.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional...

DECRETO CON LOS ARANCELES DE ADUANAS para la exaccion de derechos de entrada en la Península e islas Baleares...

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA provincial.—Edicion oficial.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional...

GALERIA BIOGRAFICA DE ARTISTAS ESPAÑOLES del siglo XIX, por D. Manuel Ossorio y Bernard. Esta obra consta de dos volúmenes en 4.º mayor...

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—Edicion oficial.—El tomo del Indice cronológico de dicha obra, que comprende las leyes, decretos, reales órdenes...

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 ESTAMPAS grabadas al agua fuerte con agudada de resina, por el mismo. Se vende al precio de 45 escudos...

FUSION CARBONIFERA Y METALIFERA DE BELMEZ y Espiel.—Sociedad especial minera.—El Consejo de administracion de la misma ha acordado convocar á junta general ordinaria...

DEHESA EN ARRIENDO.—EL 24 DE MARZO próximo, á las doce de la mañana, se celebra subasta para el arriendo en rebolado de la dehesa de las Tiendas...

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. Segun las partes remitidas en el día de ayer por la Intervencion del mercado de granos...

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 4.000 á 5.200 escudos arroba...

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER. Cebada, de 1.350 á 2 escudos fanega.

NOTA.—Después de cogidos ayer: 435 vacas, que hacen... 56.675 libras de peso.

ESPECTÁCULOS. TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 70 de abono...

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 455 de abono.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Pan y toros.

TEATRO DE LOPE DE RUEDA.—Hoy y mañana no hay funcion. El viernes tendrá lugar la primera representacion de la tunica sacra...

TEATRO-CAFÉ DE NOVEDADES.—Funciones para hoy: A las siete y media de la noche.—La verdadera Carmenita...

A las diez.—Acto tercero.—Baile. A las once.—El Mesias de Ulbain.—Baile.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 4.º de Marzo de 1870. FONDOS PÚBLICOS.

PLAZAS DEL REINO. Año, Benef. Año, Benef. Albacete, 118 p. Luogo, par p. Alicante, 114 p. Malaga, 118 p. Almeria, par p. Murcia, 318 d.

BOLSA EXTRANJERA. Londres 26 de Febrero.—Consolidado, 92 1/2 á 3/4. Paris 26 de Febrero.—3 por 100, 47 3/8...